

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES****FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM****OSERÁ (Mnes.), 27 de Agosto de 2025.-**

VISTO: El Expediente FIO 0000873/2025, la Nota FI N° 1520/2025, por medio de la cual los Directores de los Departamentos de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electrónica y Computación y el Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica solicitan la designación del Ing. Luis Alberto URBANI, en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva y las Notas FI N° 1383 y 1526/2025; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 007/2025, se acepta la renuncia del Ing. Martín Pablo PUERTAZ a un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, con el cual se desempeñaba en la Carrera de Ingeniería Mecatrónica,

QUE teniendo en cuenta la disponibilidad de puntos por la citada renuncia, las autoridades de los Departamentos y Carreras antes mencionados, solicitan mediante Nota FI N° 1520/2025 la designación del Ing. Luis Alberto URBANI en un Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de agosto de 2025, para desempeñarse en las Asignaturas IM502 Procesamiento de Señales e IM408 Mediciones e Instrumentación Industrial, durante el primer y segundo cuatrimestre respectivamente,

QUE el mencionado docente se encuentra designado en un cargo Interino N° 17698 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, al que presenta su renuncia por Nota FI N° 1526/2025, por lo que se le debe otorgar la baja,

QUE el Ing. Luis Alberto URBANI se encuentra, además, designado en un cargo Regular N° 16769 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, cargo en el que se le debe otorgar Licencia sin Goce de Haberes, según lo solicitado por Nota FI N° 1383/2025,

QUE la designación solicitada cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y de la Decana de la Facultad,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2° establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 5ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 21 de agosto de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE**215/2025**

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Luis Alberto URBANI, D.N.I. N° 35.012.237, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Carreras Estratégicas-UNaM: Ingeniería Mecatrónica, en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de agosto del año 2025 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre del año 2025, para desempeñarse como docente durante el primer cuatrimestre en la asignatura: Código IM502 - PROCESAMIENTO DE SEÑALES, Rama TA, Disciplina INGE, Área SA, perteneciente a la carrera de Ingeniería Mecatrónica, con afectación en el segundo cuatrimestre a la asignatura: IM408, MEDICIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de Ingeniería de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- DELEGAR en la Sra. Decana la atribución de limitar el plazo de las designaciones en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2025.

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA al Ing. Luis Alberto URBANI, D.N.I. N° 35.012.237, en cargo Interino N° 17698 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes al Ing. Luis Alberto URBANI, D.N.I. N° 35.012.237, en el cargo Regular N° 16769 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del 01 de agosto de 2025 y mientras se mantengan las causales encuadrada la misma en el CAPITULO VI – LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES ARTÍCULO 32º Inc. 32-1 Ordenanza 083/17.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas específicas de Dependencia 006, Sub-Unidad 000, Grupo 198, Fuente 13, Programa 34, Actividad 10, Inciso 1 Función 4 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Carreras Estratégicas.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado, y Cumplido. **ARCHIVAR**

RESOLUCIÓN C.D. N° 215/2025 .-

Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones